

MANUAL DE POLÍTICAS DE PRIVACIDAD Y TRATAMIENTO DATOS PERSONALES DEL FONDO DE EMPLEADOS FEMTECBACO

Para el **FONDO DE TRABAJADORES** en adelante “**FEMTECBACO**”. la conservación, protección, integridad y confidencialidad de los datos personales de todas las personas naturales que tengan o hayan tenido relación con la empresa a saber, asociados, empleados, aprendices, ex asociados, empleados, clientes, proveedores, visitantes o cualquier tercero cuyos datos personales se encuentren incluidos en las bases de datos de **FEMTECBACO**.

CAPÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 1. DEFINICIONES. Para efectos de la aplicación de las reglas contenidas en el presente manual y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 3 de la Ley 1581 de 2012 se entiende por:

- a) **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- b) **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el Responsable dirigida al Titular para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- c) **Asociado:** Toda persona natural que como destinatario final, adquiere los productos de **FEMTECBACO** para la satisfacción de una necesidad propia, privada, familiar, doméstica y/o empresarial.
- d) **Ex Asociado:** Persona natural que estuvo asociada a **FEMTECBACO** en cualquier momento y por cualquier período de tiempo.
- e) **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- f) **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- g) **Dato privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para el titular.
- h) **Datos sensibles:** Se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos.
- i) **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

- j) **Empleado:** Persona natural que en virtud de un contrato de trabajo se obliga a prestar un servicio personal a otra persona natural o jurídica, bajo la continuada dependencia o subordinación de la segunda y mediante remuneración.
- k) **Ex empleado:** Persona natural que estuvo vinculada laboralmente con **FEMTECBACO**.
- l) **Política de Tratamiento:** Se refiere al presente documento, como política de tratamiento de datos personales aplicada por **FEMTECBACO** de conformidad con los lineamientos de la legislación vigente en la materia.

- m) **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el tratamiento de los datos.
- n) **Proveedor:** Toda persona natural o jurídica que preste algún servicio a **FEMTECBACO** en virtud de una relación contractual o a los asociados a través de una figura de convenio o acuerdo comercial o de servicios.
- o) **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de tratamiento.
- p) **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión de los mismos.
- q) **Dato público:** Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio ya su calidad de comerciante o de servidor público. Por su naturaleza, los datos públicos pueden estar contenidos, entre otros, en registros públicos, documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva.
- r) **Dato semiprivado:** “Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su Titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como el dato financiero y crediticio de actividad comercial o de servicios a que se refiere el Título IV” de la Ley 1266.
- s) **Transferencia:** La transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

ARTICULO 2. OBJETO.

El presente documento tiene la finalidad de regular los procedimientos de recolección, manejo y tratamiento de los datos de carácter personal que realiza **FEMTECBACO** a fin de garantizar y proteger el derecho fundamental de habeas data de empleados, aprendices, ex empleados, clientes, proveedores, visitantes o cualquier tercero en el marco de lo establecido en la ley. Todo lo anterior en cumplimiento a lo previsto en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012, que regula los deberes que asisten a los responsables del tratamiento de datos personales, dentro de los cuales se encuentra el de adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos.

ARTICULO 3. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

El presente manual será aplicable a los datos personales registrados y por registrar en las diferentes bases de datos manejadas por **FEMTECBACO.**, esto es, a las bases de datos de nuestros asociados, empleados, aprendices, ex empleados, clientes, proveedores, visitantes o cualquier tercero que nos suministren sus datos para fines comerciales.

La información que recolecta **FEMTECBACO.**, puede incluir, en todo o en parte según las necesidades de cada producto y/o servicio, entre otros los siguientes datos:

Nombres y apellidos.

- Tipo y número de identificación.
- Nacionalidad y país de residencia.
- Fecha de nacimiento y género.
- Estado civil y/o parentesco en relación con personas menores de edad o discapacitados solicitantes, adquirentes o proveedores de bienes y servicios.
- Teléfonos fijos y celulares de contactos (personales y/o laborales).
- Direcciones postales y electrónicas (personales y/o laborales).
- Profesión u oficio.
- Compañía en la que labora y cargo.
- Actividad económica, información financiera, referencias comerciales, referencias personales, contratos realizados con otros terceros, antecedentes disciplinarios, fiscales, y judiciales, estudios realizados, vinculaciones al Sistema de Seguridad Social, fecha de examen médico, AFP, EPS, AFC, datos de familiares, incluidos los niños, niñas y adolescentes en el primer grado de consanguinidad, datos de registro biométrico, fotografías, nivel de estudios, datos de la persona a contactar en caso de emergencia, grupo sanguíneo, Información bancaria, de tarjeta(s) de crédito
- Información del domicilio donde recibe correspondencia.

Estos datos pueden ser almacenados y/o procesados en servidores ubicados en centros de cómputo, o en archivos físicos, ya sean propios o contratados con terceros proveedores, lo cual es autorizado por nuestros asociados, empleados, aprendices, ex empleados, clientes, proveedores, visitantes o cualquier tercero que nos suministren sus datos para fines comerciales.

ARTÍCULO 4. VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN.

Nuestros asociados, empleados, aprendices, ex empleados, clientes, proveedores, visitantes o cualquier tercero que nos suministren sus datos para fines administrativos internos y/o comerciales deberán suministrar información veraz sobre sus datos personales para efectos de hacer posible la prestación o adquisición de bienes o servicios por parte de **FEMTECBACO** y ajo cuya condición aceptan entregar la información requerida.

FEMTECBACO presume la veracidad de la información suministrada y no verifica, ni asume la obligación de verificar, la identidad de los asociados, empleados, aprendices, ex empleados, clientes, proveedores, visitantes o cualquier tercero que nos suministren sus datos para fines administrativos internos y/o comerciales, ni la veracidad, vigencia, suficiencia y autenticidad de los

datos que cada uno de ellos proporcione. Por tanto, no asume responsabilidad por daños y/o perjuicios de toda naturaleza que pudieran tener origen en la falta de veracidad, vigencia, suficiencia o autenticidad de la información, incluyendo daños y perjuicios que puedan deberse a la homonimia o a la suplantación de la identidad.

ARTÍCULO 5. LEGISLACIÓN APLICABLE.

Este manual fue elaborado teniendo en cuenta las ordenanzas de la Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales” y del Decreto número 1074 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012”.

ARTICULO 6. INFORMACIÓN DE NIÑOS Y ADOLESCENTES MENORES DE EDAD.

FEMTECBACO velará por el uso adecuado de los datos personales de los niños, niñas y adolescentes menores de edad, garantizando que en el tratamiento de sus datos se respete el interés superior de ellos, y sus derechos fundamentales y en lo posible, teniendo en cuenta su opinión, como titulares de sus datos personales.

ARTÍCULO 7. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

La información recolectada es utilizada para ejecutar las actividades propias de **FEMTECBACO** para cumplir el objeto social, procesar, confirmar, cumplir y proveer los bienes y/o servicios adquiridos o proveídos, directamente y/o con la participación de terceros proveedores de productos o servicios, así como para creación del proveedor o cliente en el sistema de la empresa, realizar pagos, realizar transferencias bancarias asociadas a las relaciones jurídicas con la misma, llevar control, promocionar y publicitar nuestras actividades, productos y servicios, realizar transacciones, efectuar reportes a las distintas autoridades administrativas nacionales o internacionales, autoridades de policía o militares, autoridades judiciales, entidades bancarias y/o compañías aseguradoras y entidades certificadoras, entidades calificadoras de riesgos, centrales de información del sector financiero, y demás entidades públicas o privadas, para fines administrativos internos y/o comerciales tales como, investigación de mercados, auditorías, publicidad, reportes contables, análisis estadísticos, de control, supervisión, pruebas de mercadeo, actualización o verificación de información, facturación, y ofrecimiento y/o reconocimiento de beneficios propios de nuestros programas comerciales, llevar a cabo campañas, promociones o concursos de carácter comercial o publicitario, ofrecer productos o servicios, información comercial, publicitaria o promocional sobre productos y/o servicios, utilización en redes sociales, dar cumplimiento a obligaciones contraídas y evaluar calidad de productos y servicios, y para contactarlos nuevamente en vista de nuevas relaciones jurídicas, atención de solicitudes, generación de certificados y constancias, afiliación a las entidades del Sistema de Protección Social, la realización de actividades de bienestar laboral, levantamiento de registros contables, adopción de medidas tendientes a la prevención de actividades ilícitas, pagar impuestos, comunicaciones con fines administrativos, comerciales y de contacto, verificación de horarios laborales, temas de seguridad, consultar información en las listas de control (listas nacionales e internacionales), consultar a la CIFIN, a las centrales de información, lista Clinton, Procuraduría, Contraloría, Policía Nacional, DIJIN, con el fin de preservar la confianza y transparencia entre el titular de los datos **FEMTECBACO**, soportar procesos de auditoría interna y

externa para la ejecución de procesos de índole judicial y extrajudicial, registrar la información en las bases de datos de **FEMTECBACO**, para el envío de información contractual, comercial y obligacional a que hubiere lugar, verificación de referencias, generar registros de actividad, atender derechos de petición y procesos administrativos y judiciales en general, responder requerimientos por exigencia legal, subcontratar.

Al aceptar esta Política de Privacidad y Tratamiento, nuestros empleados, asociados, aprendices, ex empleados, clientes, proveedores, visitantes o cualquier tercero que nos suministren sus datos para fines comerciales en su calidad de titulares de los datos recolectados, autorizan que **FEMTECBACO**. realice el tratamiento de los mismos, de forma parcial o total, incluyendo la recolección, almacenamiento, grabación, uso, circulación, procesamiento, supresión, para la ejecución de las actividades relacionadas con los servicios y productos adquiridos, prestados o enajenados, tales como, reembolsos, atención de consultas, quejas y reclamos, pago o cobro de bienes, servicios, compensaciones e indemnizaciones, registros contables, correspondencia, procesamiento y verificación de cuentas bancarias, referencias comerciales, tarjetas de crédito, débito y otros instrumentos de pago, identificación de fraudes y prevención de lavado de activos y de otras actividades delictivas y/o para el funcionamiento de los programas comerciales, de certificación y demás finalidades indicadas en este documento.

Lo anterior, sin perjuicio de otras finalidades que hayan sido informadas en este documento y en los términos y condiciones de cada uno de los productos y servicios propios de cada una de nuestras unidades de negocio.

Advertimos que en estas actividades pueden estar involucrados terceros proveedores (tales como proveedores de bienes y servicios, sistemas de reservas, agencias de viajes, call centers, sitios web, entidades bancarias, aseguradoras, certificadoras, etc.)

Adicionalmente, nuestros asociados, empleados, aprendices, ex empleados, clientes, proveedores, visitantes o cualquier tercero que nos suministren sus datos para fines comerciales en su calidad de titulares de los datos recolectados, al aceptar esta política de privacidad, nos autorizan para:

- Utilizar la información recibida de ellos, para fines de mercadeo de sus productos y servicios, y de los productos y servicios de terceros con los que **FEMTECBACO** mantenga una relación de negocios.
- Suministrar los datos personales a las autoridades de control y vigilancia de policía, militares, administrativas o judiciales, en virtud de un requerimiento legal o reglamentario y/o usar o revelar esta información y datos personales en defensa de sus derechos y/o su patrimonio en cuanto dicha defensa tenga relación con los productos y/o servicios contratados o prestados por asociados, empleados, aprendices, ex empleados, clientes, proveedores, visitantes o cualquier tercero que nos suministren sus datos para fines administrativos internos y/o comerciales.

- Permitir el acceso a la información y datos personales a los auditores o terceros contratados para llevar a cabo procesos de auditoría interna o externa o certificación propios de la actividad comercial que desarrollamos.
- Consultar y actualizar los datos personales, en cualquier tiempo, con el fin de mantener actualizada dicha información.
- Contratar con terceros el almacenamiento y/o procesamiento de la información y datos personales para la correcta ejecución de los contratos celebrados con nosotros, bajo los estándares de seguridad y confidencialidad a los cuales estamos obligados.

CAPÍTULO II AUTORIZACIÓN

ARTÍCULO 8. AUTORIZACIÓN.

La recolección almacenamiento, uso, circulación o supresión de datos personales por parte de **FEMTECBACO** requiere del consentimiento libre, previo, expreso e informado del titular de los mismos. **FEMTECBACO.**, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales, ha dispuesto de los mecanismos necesarios para obtener la autorización de los titulares garantizando en todo caso que sea posible verificar el otorgamiento de dicha autorización.

Con la mencionada autorización, el socio, acepta las políticas y condiciones que se establecen en el presente documento.

Los datos personales que se encuentren en fuentes de acceso público, con independencia del medio por el cual se tenga acceso, pueden ser tratados por **FEMTECBACO**, siempre y cuando, por su naturaleza, sean Datos públicos.

ARTÍCULO 9. FORMA Y MECANISMOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.

La autorización del titular de la información constará en cada uno de los canales y mecanismos de recolección de datos de **FEMTECBACO**

Así, podrá constar en un documento físico, electrónico o en cualquier otro formato que permita garantizar su posterior consulta. La autorización será emitida por el titular previo al tratamiento de sus datos personales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012.

La autorización es una declaración que informa al titular de los datos la siguiente información:

- Quien es el responsable o encargado de recopilar la información.
- Datos recopilados.
- Finalidades del tratamiento.
- Procedimiento para el ejercicio de los derechos de acceso, corrección, actualización o supresión de datos.
- Información sobre recolección de datos sensibles.

Se entenderá que la autorización otorgada por el titular a **FEMTECBACO**., cumple con los requisitos exigidos en la legislación vigente aplicable, cuando esta se manifieste: por escrito, de forma oral, mediante conductas inequívocas del titular que permitan concluir de forma razonable la autorización respectiva. En ningún caso el silencio podrá asimilarse a una conducta inequívoca.

Con el procedimiento de autorización consentida se garantiza que se ha puesto en conocimiento del titular de los datos personales, tanto el hecho que su información personal será recogida y utilizada para fines determinados y conocidos, como que tiene la opción de conocer cualquier alteración a los mismos y el uso específico que de ellos se ha dado. Lo anterior con el fin de que el titular tome decisiones informadas con relación a sus datos personales y controle el uso de su información personal.

CAPITULO III DERECHOS Y DEBERES

ARTÍCULO 10. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN.

De conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley 1581 de 2012 el titular de los datos personales tiene los siguientes derechos:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a **FEMTECBACO**, en su condición de responsable del tratamiento.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a **FEMTECBACO**., en su condición de Responsable del Tratamiento.
- c) Ser informado por **FEMTECBACO**. previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento.

ARTÍCULO 11. DEBERES DE FEMTECBACO. EN RELACIÓN CON EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES.

FEMTECBACO tendrá presente, en todo momento, que los datos personales son propiedad de las personas a las que se refieren y que sólo ellas pueden decidir sobre los mismos. En este sentido, hará uso de ellos sólo para aquellas finalidades para las que se encuentra facultado debidamente, y respetando en todo caso la Ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 **FEMTECBACO**. se compromete a cumplir en forma permanente con los siguientes deberes:

- a. Garantizar al Titular, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio del derecho de hábeas data.
- b. Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- c. Realizar oportunamente, esto es en los términos previstos en los artículos 14 y 15 de la Ley 1581 de 2012, la actualización, rectificación o supresión de los datos.
- d. Tramitar las consultas y los reclamos formulados por los Titulares en los términos señalados en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012.
- e. Insertar en la base de datos la leyenda “información en discusión judicial” una vez notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la calidad o detalles del dato personal.
- f. Abstenerse de circular información que esté siendo controvertida por el Titular y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- g. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- h. Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los Titulares.
- i. Cumplir las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

CAPÍTULO IV PROCEDIMIENTOS DE ACCESO, CONSULTA Y RECLAMACIÓN.

ARTÍCULO 12. DERECHO DE ACCESO.

El poder de disposición o decisión que tiene el titular sobre la información que le concierne, conlleva necesariamente el derecho de acceder y conocer si su información personal está siendo objeto de tratamiento, así como el alcance, condiciones y generalidades de dicho tratamiento.

Asimismo, el titular tiene derecho a solicitar su rectificación en caso de ser inexactos o incompletos y a cancelarlos cuando no estén siendo utilizados conforme a finalidades y términos legales o contractuales o según las finalidades y términos contemplados en esta Política de Privacidad.

FEMTECBACO. garantizará el derecho de acceso cuando, previa acreditación de la identidad del titular o de su representante o apoderado, lo solicite según lo previsto en la Ley 1581 de 2012.

Los clientes y usuarios pueden ejercer sus derechos de conocer, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales enviando su solicitud al correo electrónico: gnavarvez.femtecbaco@tecbaco.com, o a la dirección Troncal del Caribe Kilometro 2 Vía Gaira Santa Marta, Colombia, de conformidad con esta Política de Privacidad.

Debe incluir en la solicitud los siguientes datos:

- Nombres y apellidos.
- Tipo de documento.
- Número de documento.

- Teléfono.
- Correo electrónico.
- País.
- Asunto.

ARTÍCULO 13. RESPUESTA A CONSULTAS.

En cualquier caso, independientemente del mecanismo implementado para la atención de solicitudes de consulta, las mismas serán atendidas en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

ARTÍCULO 14. RECLAMOS.

De conformidad con lo establecido en el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012, el Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo ante el Responsable del Tratamiento, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

1. El reclamo lo podrá presentar el Titular ante el área de **PCR** (Peticiones, Consultas y Reclamos) de **FEMTECBACO** (Responsable) en el correo electrónico gnarvaez.femtecbaco@tecbaco.com, que al efecto la misma ha dispuesto, o en la dirección **Troncal del Caribe Kilometro 2 Vía Gaira Santa Marta, Colombia**. Si el reclamo recibido no cuenta con información completa que permita darle trámite, esto es, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a su recepción para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. Si por alguna circunstancia el Fondo recibe un reclamo que en realidad no deberá ir dirigido contra él, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.

2. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos que mantiene **FEMTECBACO**. una leyenda que diga “reclamo en trámite” y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

3. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atenderlo dentro de dicho término se informará al interesado antes del vencimiento del referido plazo los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

4. El Titular o sus herederos sólo podrán elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante **FEMTECBACO**

ARTÍCULO 15. IMPLEMENTACIÓN DE PROCEDIMIENTOS PARA GARANTIZAR EL DERECHO A PRESENTAR RECLAMOS.

En cualquier momento y de manera gratuita el titular o su representante podrán solicitar a **FEMTECBACO** la rectificación, actualización o supresión de sus datos personales, previa acreditación de su identidad. Los derechos de rectificación, actualización o supresión únicamente se podrán ejercer por:

a) El titular o sus causahabientes, previa acreditación de su identidad, o a través de instrumentos electrónicos que le permitan identificarse.

b) Su representante, previa acreditación de la representación.

Cuando la solicitud sea formulada por persona distinta del titular y no se acredite que la misma actúa en representación de aquél, se tendrá por no presentada.

La solicitud de rectificación, actualización o supresión debe ser presentada a través de los medios habilitados por **FEMTECBACO**, señalados en el aviso de privacidad y contener, como mínimo, la siguiente información:

1. El nombre y domicilio del titular, su correo electrónico y cualquier otro medio para recibir la respuesta.
2. Los documentos que acrediten la identidad o la personalidad de su representante.
3. La descripción clara y precisa de los datos personales respecto de los cuales el titular busca ejercer alguno de los derechos.
4. En caso dado otros elementos o documentos que faciliten la localización de los datos personales.

PARÁGRAFO 1. RECTIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE DATOS. **FEMTECBACO** tiene la obligación de rectificar y actualizar a solicitud del titular, la información de éste que resulte ser incompleta o inexacta, de conformidad con el procedimiento y los términos arriba señalados. Al respecto se tendrá en cuenta lo siguiente: en las solicitudes de rectificación y actualización de datos personales el titular debe indicar las correcciones a realizar y aportar la documentación que avale su petición.

FEMTECBACO tiene plena libertad de habilitar mecanismos que le faciliten el ejercicio de este derecho, siempre y cuando éstos beneficien al titular. En consecuencia, se podrán habilitar medios electrónicos, físicos u otros que considere pertinentes.

FEMTECBACO podrá establecer formularios, sistemas y otros métodos simplificados, mismos que deben ser informados en el aviso de privacidad y que se pondrán a disposición de los interesados en la página web.

FEMTECBACO utilizará los servicios de atención o servicio al cliente que tiene en operación, siempre y cuando los plazos de respuesta no sean mayores a los señalados por el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

Cada vez que **FEMTECBACO** coloque a disposición una herramienta nueva para facilitar el ejercicio de sus derechos por parte de los titulares de información o modifique las existentes, lo informará a través de su página web.

PARÁGRAFO 2. SUPRESIÓN DE DATOS. El titular tiene el derecho, en todo momento, a solicitar a **FEMTECBACO** la supresión (eliminación) de sus datos personales cuando:

- a) Considere que los mismos no están siendo tratados conforme a los principios, deberes y obligaciones previstas en la Ley 1581 de 2012.
- b) Hayan dejado de ser necesarios o pertinentes para la finalidad para la cual fueron recabados.
- c) Se haya superado el periodo necesario para el cumplimiento de los fines para los que fueron recabados

Esta supresión implica la eliminación total o parcial de la información personal de acuerdo con lo solicitado por el titular en los registros, archivos, bases de datos o tratamientos realizados por **FEMTECBACO**. Es importante tener en cuenta que el derecho de cancelación no es absoluto y el responsable puede negar el ejercicio del mismo cuando:

- La solicitud de supresión de la información no procederá cuando el titular tenga un deber legal o contractual de permanecer en la base de datos.
- La eliminación de datos obstaculice actuaciones judiciales o administrativas vinculadas a obligaciones fiscales, la investigación y persecución de delitos o la actualización de sanciones administrativas.
- Los datos sean necesarios para proteger los intereses jurídicamente tutelados del titular; para realizar una acción en función del interés público, o para cumplir con una obligación legalmente adquirida por el titular.

En caso de resultar procedente la cancelación de los datos personales, **FEMTECBACO** debe realizar operativamente la supresión de tal manera que la eliminación no permita la recuperación de la información.

ARTÍCULO 16. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN.

Los titulares de los datos personales pueden revocar el consentimiento al tratamiento de sus datos personales en cualquier momento, siempre y cuando no lo impida una disposición legal. Para ello, deberán comunicarse con **FEMTECBACO**, mediante correo electrónico: gnarvaez.femtecbaco@tecbaco.com o en la dirección **Troncal del Caribe Kilometro vía Gaira, Santa Marta, Colombia**.

Se deberá tener en cuenta que existen dos modalidades en las que la revocación del consentimiento puede darse. La primera, puede ser sobre la totalidad de las finalidades consentidas, esto es, que

FEMTECBACO deba dejar de tratar por completo los datos del titular; la segunda, puede ocurrir sobre tipos de tratamiento determinados, como por ejemplo para fines publicitarios o de estudios de mercado. Con la segunda modalidad, esto es, la revocación parcial del consentimiento, se mantienen a salvo otros fines del tratamientos que el responsable, de conformidad con la autorización otorgada puede llevar a cabo y con los que el titular está de acuerdo.

Por lo anterior, será necesario que el titular al momento de elevar la solicitud de revocatoria consentimiento a **FEMTECBACO**. indique en ésta si la revocación que pretende realizar es total o parcial. En la segunda hipótesis se deberá indicar con cuál tratamiento el titular no está conforme. Habrá casos en que el consentimiento, por su carácter necesario en la relación entre titular y responsable por el cumplimiento de un contrato, por disposición legal no podrá ser revocado. Los mecanismos o procedimientos que **FEMTECBACO**. establezca para atender las solicitudes de revocatoria del consentimiento no podrán exceder los plazos previstos para atender las reclamaciones conforme se señala en el artículo 15 de la Ley 1581 de 2012.

ARTÍCULO 17. RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO.

FEMTECBACO., tiene la calidad de responsable del tratamiento y a través de la presente política se permite informar sus datos de identificación:

Razón social: FONDE DE EMPLEADOS DE TECBACO “FEMTECBACO”.

NIT: 800.172.136-2

Domicilio principal: Troncal de Caribe Kilometro 2 vía Gaira

Teléfono: 4329900 ext. 3424

Email de contacto: gnarvaez.femtecbaco@tecbaco.com

ARTÍCULO 18. ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO

Nombre: _____

C.C.: _____

Teléfono: _____

Email de contacto: _____

Nombre: _____

C.C.: _____

Teléfono: _____

Email de contacto: _____

CAPITULO V SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO 19. MEDIDAS DE SEGURIDAD.

En desarrollo del principio de seguridad establecido en la Ley 1581 de 2012, **FEMTECBACO**. ha adoptado las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar

seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.

No obstante lo anterior el cliente asume los riesgos que se derivan de entregar esta información en un medio como internet, el cual está sometido a diversas variables - ataques de terceros, fallas técnicas o tecnológicas, entre otras. **FEMTECBACO**, hará su mejor esfuerzo tecnológico para garantizar la seguridad de la información personal de todos sus clientes y/o usuarios, empleando razonables y actuales métodos de seguridad para impedir el acceso no autorizado, para mantener la exactitud de los datos y garantizar la correcta utilización de la información.

ARTÍCULO 20. IMPLEMENTACIÓN DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD.

FEMTECBACO mantendrá protocolos de seguridad de obligatorio cumplimiento para el personal con acceso a los datos de carácter personal y a los sistemas de información. El procedimiento deberá considerar, como mínimo, los siguientes aspectos:

- a) Los terceros contratados por **FEMTECBACO**., estarán obligados a adherirse y dar cumplimiento a las políticas y manuales de seguridad de la información, Así como a los protocolos de seguridad que aplicamos a todos nuestros procesos.
- b) Todo contrato de **FEMTECBACO** con terceros (contratistas, consultores externos, colaboradores temporales, etc.) que involucre el tratamiento de información y datos personales, incluirá un acuerdo de confidencialidad que detalla sus compromisos para la protección, cuidado, seguridad y preservación de la confidencialidad, integridad y privacidad de la misma.
- c) Ámbito de aplicación del procedimiento con especificación detallada de los recursos protegidos.
- d) Medidas, normas, procedimientos, reglas y estándares encaminados a garantizar el nivel de seguridad exigido en la Ley 1581 de 2012.
- e) Funciones y obligaciones del personal.
- f) Estructura de las bases de datos de carácter personal y descripción de los sistemas de información que los tratan.
- g) Procedimiento de notificación, gestión y respuesta ante las incidencias.
- h) Procedimientos de realización de copias de respaldo y de recuperación de los datos.
- i) Controles periódicos que se deban realizar para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el procedimiento de seguridad que se implemente
- j) Medidas a adoptar cuando un soporte o documento vaya a ser transportado, desechado o reutilizado.
- k) El procedimiento deberá mantenerse actualizado en todo momento y deberá ser revisado siempre que se produzcan cambios relevantes en el sistema de información o en la organización del mismo.
- l) El contenido del procedimiento deberá adecuarse en todo momento a las disposiciones vigentes en materia de seguridad de los datos personales

CAPÍTULO VI DISPOSICIONES FINALES

ARTÍCULO 21. MODIFICACIONES A LA POLÍTICA DE PRIVACIDAD.

FEMTECBACO. se reserva el derecho de efectuar en cualquier momento modificaciones o actualizaciones a esta Política de Privacidad, para la atención de novedades legislativas, políticas internas o nuevos requerimientos para la prestación, ofrecimiento, recepción o adquisición de bienes o servicios.

ARTICULO 22. VIGENCIA DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES.

La información suministrada por empleados, asociados, aprendices, ex empleados, estará vigente mientras exista la relación legal entre ellos y **FEMTECBACO**, quien podrá conservar en archivo esta información durante la vinculación y hasta por noventa (90) años contados a partir de la fecha de terminación de la relación legal correspondiente. La información contenida en las demás bases de datos, estará vigente desde la entrega de la misma y durante la relación legal correspondiente más un período adicional de hasta treinta (30) años. Si en un caso individual, existen indicios de una necesidad de protección o de interés histórico de los datos entregados, se prolongará el plazo de almacenamiento de los mismos hasta que se haya aclarado la necesidad legal de protección.